

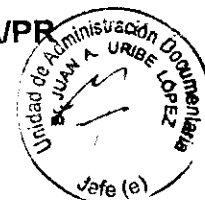


# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0557 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **23 OCT. 2009**



Visto, el Memorando N° 1198-2009-GRPPAT-SGPRE de fecha 13 de Octubre del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto remite el Calendario de Compromisos Inicial, OFICIO N° 059--2009--OAPH/HEC donde informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Productividad, documentos que forman parte de la presente Resolución;

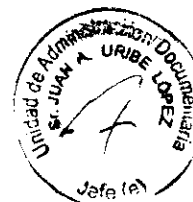
## CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0227-2005-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril del 2005 se suprimen cuatro Items de la Directiva Regional N° 005-2004-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre Procedimientos para la Aplicación de Incentivo Laboral a la Productividad; la que será de aplicación para el Personal Nombrado, Contratado por Suplencia y Servicios Personales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retornar a su Nivel de carrera;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Calendario de Compromisos correspondiente, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones, Incentivos a la Productividad y Racionamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 82,434.28)** según detalle:



## ANEXO 01

| META         | Incentivo Productividad |
|--------------|-------------------------|
| META 001     | 20,137.14               |
| META 004     | 10,057.14               |
| META 005     | 21,440.00               |
| META 006     | 2,640.00                |
| META 007     | 19,280.00               |
| META 010     | 3,680.00                |
| META 011     | 2,160.00                |
| META 044     | 3,040.00                |
| <b>TOTAL</b> | <b>82,434.28</b>        |

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** al CAFAE la cantidad **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 82,434.28)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Octubre del presente año en curso, monto que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora por concepto de Incentivo a la Productividad de acuerdo a la escala aprobada por Resolución Ejecutiva Regional que se menciona en el Segundo Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DR. ROMULO TRIVERO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **30 de Octubre del 2009**

Of. Circular N° **1704-2009-GORE-ICA-UAD**

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0557 2009** de fecha **23-10-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

**Jefe (e)**